



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS



MHL.MMP.VRO.MAG

INT. N°

1008



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO TRATO DIRECTO N°249/2016, "PROGRAMA CONSERVACION EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL PASEO MIRADOR YELCHO, COMUNA DE VALPARAISO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 N° 3050

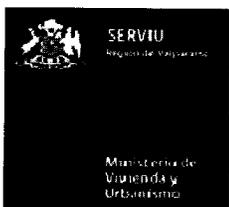
VALPARAÍSO, 29 JUN. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.305, (V. y U.), de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto Supremo N° 355 (V. y U.), de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta N° 7951 de fecha 09 de diciembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada el Trato Directo, se acepta la oferta y dispone la contratación con **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA.**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL PASEO MIRADOR YELCHO, COMUNA DE VALPARAISO**", Trato Directo N°249/2016 por un monto de \$143.939.797.- moneda nacional, sin intereses ni reajuste y un plazo de 150 días corridos.
- c) La Orden de Servicio N°180-726 de fecha 19 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Carlos Ramirez Gonzalez y como Director Subrogante al Arquitecto Sr. Cristian Zamorano Lara.
- d) Lo dispuesto en el artículo N°103 y 104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- e) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- f) El Decreto TRA N° 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Informe Técnico N° 180-160 de fecha 10 de mayo de 2017, suscrito por la empresa constructora, por el Director de Obras, del Encargado Reconstrucción Urbana, de la Sección de Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento

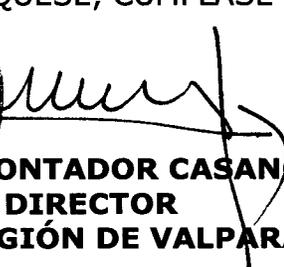


Técnico (s) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$3.178.146.-, un aumento de obras por \$168.623.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.024.297, correspondiente a obras anexas originadas durante el desarrollo del contrato y que se detallan en dicho Informe Técnico. Por lo anteriormente expuesto he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

- 1º.- **APRUEBESE** una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$3.178.146.- equivalente a un 2,21% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$168.623.- equivalente a un 0,12% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.024.297.- equivalente a un 0,71% del monto del contrato original para el contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACION EL ALMENDRAL, PASAJES Y ESCALERAS SECTOR HONTANEDA, CONSERVACION CIRCUITO PEATONAL PASEO MIRADOR YELCHO, COMUNA DE VALPARAISO**", **Trato Directo N°249/2016**, celebrado con **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA.**, modificaciones que se detallan en el Informe Técnico N° 180-160 de fecha 10 de mayo de 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$141.954.571.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 3º.- Se deja establecido que el plazo del contrato original no se modifica, producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 4º.- Se deja expresa constancia que para garantizar el buen comportamiento y la correcta ejecución del contrato, la empresa mantiene vigente boleta bancaria de garantía N°113 de fecha 18 de mayo de 2017 del Banco Santander, por la suma de 162,53 U.F., con fecha de vencimiento al día 30 de julio del 2019.
- 5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7951 de fecha 09 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- ❖ División de Desarrollo Urbano Minvu
- ❖ SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- ❖ Dirección Regional
- ❖ Depto. Técnico
- ❖ Oficina de Partes
- ❖ **CONSTRUCTORA BOHUN LTDA.**
Diego Portales N°1372, Recreo, Viña del Mar